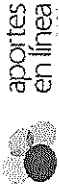


DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ABOCADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPLEADOS	UPC
				1	0
PERÍODO SALUD				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	25/11/2025	91709429	\$413.400

A vertical strip of five geometric shapes: a triangle, a semi-circle, a triangle, a square, and a semi-circle.

Página 1 de 8



Resumen General de Pago

EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
61	CC 1070608712	BERNARDO BUTRAGO LEIDY PATRICIA		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$1,863,000	\$81,100	\$0	\$0
62	CC 52146271	BELTRAN BELTRAN LYRA CONSTANZA		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$2,025,000	\$88,100	\$0	\$0
63	CC 79592594	BERNATE GALEANO JOSE VICENTE		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$2,400,000	\$104,400	0	\$0
64	CC 39562200	BETANCOURT ESCOBAR CLAUDIA PATRICIA		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$1,892,372	\$82,400	0	\$0
65	CC 11309437	CALMO ROJAS JUAN CARLOS		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$3,700,000	\$161,000	0	\$0
66	CC 1070613198	CALDERON RAMIREZ GISEL TATIANA		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$3,100,000	\$134,900	0	\$0
67	CC 1070615524	CALDERON INABEL JULIETH		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$3,000,000	\$130,500	0	\$0
68	CC 1090449111	CAMPOS BARRIOS LYRA MARIA		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$1,055,700	\$46,000	0	\$0
69	CC 39535508	CAMPOS DEVA TATIANA		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$1,863,000	\$81,100	0	\$0
70	CC 39577893	CAMPUSANO BECERRA LUISA FERNANDA		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$3,100,000	\$134,900	0	\$0
71	CC 11318328	CARRIA ALBAÑEZ LEONARDO FAYO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$2,182,125	\$95,000	0	\$0
72	CC 1007656374	CARDOZO ROJAS MARIELA		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$1,117,800	\$48,700	0	\$0
73	CC 39537866	CARROZO RAMIREZ MARIA LUISA		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$1,186,250	\$51,700	0	\$0
74	CC 1014236973	CARO AREOLEDA LEIDY DAYANHA		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$3,100,000	\$134,900	0	\$0
75	CC 39583657	CARRASCO ULCOA LEYDI JOHANNA		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$1,860,000	\$81,000	0	\$0
76	CC 1070509958	CASTRO FARIÑO CRISTIAN JAVIER		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$2,400,000	\$104,400	0	\$0
77	CC 39568544	CASTRO DIAZ LUCERO PIEDAD		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$4,500,000	\$195,800	0	\$0
78	CC 11324845	CEJAS HERRERO ISAAC		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0
79	CC 1070607624	CHINGATE QUINTANA SINDY ALEJANDRA		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$3,000,000	\$130,500	0	\$0
80	CC 52198057	COLLAJATES GOMEZ MARICELA		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$3,000,000	\$130,500	0	\$0
81	CC 1069763918	CONTENTO RIOS CHRISTIAN ANDRES		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$2,387,500	\$112,600	0	\$0
82	CC 10238454	CONTRERAS VELASQUEZ FABIAN ALFREDO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$3,500,000	\$152,300	0	\$0
83	CC 107081051	CORREA GODOY ANAMARIA		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$5,000,000	\$217,500	0	\$0
84	CC 39574465	CORTES RIOS LYRA PAOLA		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$1,863,000	\$81,100	0	\$0
85	CC 1105676584	CORTES SEGURA YENI ALEXANDRA		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$2,136,240	\$93,000	0	\$0
86	CC 1069766442	CRUZ TORRES JENNY ALEXANDRA		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$616,850	\$26,900	0	\$0
87	CC 1070624160	CRUZ TRUJILLO MARIA FERRISDA		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$3,105,000	\$135,100	0	\$0
88	CC 1003516188	DAZA GONZALEZ BRAYAN ESTEBAN		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$3,000,000	\$130,500	0	\$0
89	CC 1070593133	DIAZ VASQUEZ CHIRY DIANE		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0
90	CC 39575954	DIAZ NOCOSO ELSY JULIETH		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$2,380,500	\$103,600	0	\$0
91	CC 92052141	DURAN ESCOBAR ANA ELIZABETH		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0
92	CC 81740591	ESPINOZA SACHARIA OSCAR LEONARDO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$3,500,000	\$152,300	0	\$0
93	CC 12113586	ESTRELLA BERNARDEZ GUSTAVO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$1,863,000	\$81,100	0	\$0
94	CC 11720589	FERRERA RAMIREZ BENZO ALEJANDRO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$2,380,500	\$103,600	0	\$0

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE HACIENDA CERTIFICADO RETEFUENTE	Codigo:	GFR22
		Version:	1
		Año:	2024
		COPIA CONTROLADA	

Girardot, diciembre 05 de 2025

Señores
TESORERÍA GENERAL
Alcaldía De Girardot
Ciudad

Asunto: Declaración juramentada para efectos de la retención en la fuente.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en la declaración de renta del año gravable 2025, para la actividad o servicio de:

ACTIVIDAD	CIU
Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	7490

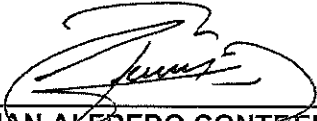
- ☒ NO tomaré costos o deducciones.
☐ SI tomaré costos o deducciones.

La presente certificación se expide para efectos de la retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y parágrafo 4 del 1.2.4.1.17 del Decreto Único 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta exenta del 25% sobre operaciones que tienen el tratamiento tributario de pagos laborales.

De igual forma manifiesto que por el año gravable 2025:

- ☒ NO pertenezco al Régimen Simple
☐ Si pertenezco al Régimen Simple, por lo que se adjunta el RUT vigente, actualizado con la responsabilidad 47.

Firma del prestador contribuyente,



Nombre: FABIAN ALFREDO CONTRERAS VELÁSQUEZ
NIT Y/O C.C. 1.023.864.254 de Bogotá
Teléfono: 3016187209
Correo Electrónico: falcontres@gmail.com



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
INFORME DE SUPERVISIÓN

Código	GFR06
Versión	1
Año	2024
Copia Controlada	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre del (la) Contratista

FABIAN ALFREDO CONTRERAS VELÁSQUEZ

Tipo de Contrato

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato N°

318

DE

2025

OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CARTÓGRAFO EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA.

Documento de Identidad

C.C.

N°

1.023.864.254

Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a)

MARIA ISBETH CARDENAS VERGAÑO

Cargo Supervisor(a) o Interventor(a)

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA

Número cuenta del (a) Contratista

91228538189

Entidad

BANCOLOMBIA

Tipo cuenta

CUENTA DE AHORROS

Fecha de inicio (Según Acta)

17-mar.-2025

Plazo de Ejecución

9

meses, y

días

Fecha de terminación (Incluye prórrogas)

16-dic.-2025

Valor inicial del contrato	\$	21.000.000
Adición 1	\$	10.500.000
Adición 2		
Adición 3		
Reducción		
Valor total del contrato	\$	31.500.000

Prórrogas	Días
Prórroga 1	90
Prórroga 2	
Prórroga 3	
Prórroga 4	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal	No. Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Código Rubro Presupuestal	Valor a pagar por Rubro Presupuestal en el presente pago
2025000541	2025000756	14-mar.-25	2.4.40.4002016.2024253070036.M T226.1210001	
2025002428	2025002565	11-sep.-25	2.4.40.4002016.2024253070036.M T226.1210001	\$ 3.500.000

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Salud 12,5%	178.000	EPS	FAMISANAR	Número de planilla	91709429
Pension 16%	227.900	Fondo Pensiones	PROTECCIÓN	Número de planilla	91709429
Riesgos Laborales	152.300	ARL	POSITIVA	Número de planilla	9495940175
FSP ***		Fondo pensiones		Número de planilla	

***Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotización es mayor a 4 SMMLV.

INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO

No. PAGO	PERÍODO DE PAGO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL A PAGAR	SALDO POR PAGAR
	DESDE	HASTA						
8	17-oct.-25	16-nov.-25	88,8%	\$ 24.500.000	\$ 3.500.000	-	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN

El / la suscrito (a) supervisor (a) / interventor (a) certifica:
Que, FABIAN ALFREDO CONTRERAS VELÁSQUEZ, identificado(a) con C.C. N° 1.023.864.254 cumplió a satisfacción con el objeto del (la) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 318 de 2025, de acuerdo con el informe presentado.

Que se verificaron los pagos efectuados por el (la) contratista al Sistema General de Seguridad Social y/o aportes parafiscales, correspondiente al presente periodo de pago, los cuales se efectuaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/2002, y demás Decretos Reglamentarios.

Que, con base en lo anterior se avala el pago por un valor de: \$ 3.500.000 incluido IVA.

Fecha de expedición:

5 DÍA DICIEMBRE 2025

MARIA ISBETH CARDENAS VERGAÑO
Supervisora

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE HACIENDA INFORME DE ACTIVIDADES	Codigo:	GFR21
		Version:	0
		Año:	2024
		COPIA CONTROLADA	

Girardot, 05 de diciembre de 2025

Doctora
MARÍA ISBETH CÁRDENAS VERGAÑO
Supervisora
Ciudad

Asunto: Informe de actividades No. 8 Contrato de prestación de Servicios No. 318 de 2025

OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CARTÓGRAFO EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA.
----------------	---

PERIODO DEL INFORME:	17 de octubre de 2025 al 16 de noviembre de 2025.
-----------------------------	---

Durante el periodo del informe, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar la consolidación y elaboración de la cartografía para las etapas de seguimiento y evaluación, y diagnóstico territorial, bajo la implementación de un sistema de información geográfica, en el proceso de revisión y ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial.	Se apoyó la consolidación de la información cartográfica en el SIG, relacionada con la categorización vial del Departamento para identificar las características y responsables de las vías de primer, segundo y tercer orden, presentes en el municipio de Girardot. (Ver Anexo 1).
2. Apoyar la elaboración de los documentos técnicos para las etapas de seguimiento y evaluación, y de diagnóstico municipal, del proceso de revisión y ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial.	<p>Se apoyó el estudio de la respuesta emitida por la CAR, relacionada con las observaciones presentadas por la Secretaría de Planeación, al proyecto de acto administrativo de umbrales y densidad de suelo suburbano. (Ver Anexo 2).</p> <p>Se brindó apoyo en la asistencia y participación de la socialización del diagnóstico y formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del Río Bogotá, realizada de manera presencial el 6 de noviembre en el auditorio del Banco de la República, en Girardot, para conocer sobre la pertinencia información que sea de relevancia para los documentos de la etapa de diagnóstico. (Ver Anexo 3).</p>

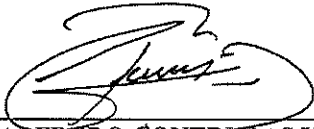
 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE HACIENDA INFORME DE ACTIVIDADES	Codigo:	GFR21
		Version:	0
		Año:	2024
		COPIA CONTROLADA	

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
3. Apoyar la elaboración de la estrategia de participación ciudadana para la etapa de diagnóstico municipal, así como la implementación y análisis de la información recopilada, para el proceso de revisión y ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial.	Con base en el cronograma definido para el desarrollo de las actividades de seguimiento y evaluación, y de diagnóstico territorial, el desarrollo de esta actividad se tiene proyectada para el final de termino contractual.
4. Apoyar técnicamente a la Secretaría de Planeación en la elaboración de información cartográfica y temas de planificación y ordenamiento territorial.	<p>Se apoyó con la participación de la jornada de asistencia técnica virtual denominada “Consejo Territorial de Planeación y su rol en los POT y PDT organizada por la Gobernación de Cundinamarca, realizada el 30 de octubre. (Ver Anexo 4).</p> <p>Apoyo con la proyección de invitación y desarrollo de una mesa técnica con la Empresa Acuagyr SA ESP, para la revisión de temas asociados a la capacidad y cobertura de servicios públicos domiciliarios, el 12 de noviembre en las instalaciones de la Secretaría de Planeación, como parte de la información requerida para la dimensión funcional de la etapa de diagnóstico. (Ver Anexo 5).</p> <p>Apoyo en la elaboración de presentación la asistencia a la socialización de los fundamentos de Ordenamiento Territorial y avances del proceso de revisión general del POT ante el Consejo Territorial de Planeación, realizada de manera presencial el 5 de noviembre en las instalaciones de la alcaldía municipal. (Ver Anexo 6).</p>
5. Prestar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación para los informes requeridos en el avance del cumplimiento de la Orden 4.18 de la sentencia Río Bogotá.	Teniendo en cuenta que para el periodo del presente informe, se encuentra vigente la decisión adoptada mediante auto del 27 de mayo de 2025, en la que la Honorable Magistrada dispuso limitar los requerimientos de las veedurías exclusivamente a las solicitudes formuladas mediante derechos de petición, dejando sin efecto las reuniones obligatorias previamente establecidas en el auto del 17 de julio de 2024, limitando los espacios de seguimiento relacionados con el cumplimiento de la orden 4.18, que exige la revisión y ajuste del POT a partir de la actualización del POMCA río Bogotá, no se

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE HACIENDA INFORME DE ACTIVIDADES	Codigo:	GFR21
		Version:	0
		Año:	2024
		COPIA CONTROLADA	

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	han realizado actividades relacionadas con el seguimiento a la orden mencionada.
6. Las demás que por ley o contrato le correspondan.	<p>Se apoyó la generación de respuestas a la correspondencia asignada por la supervisión, con relación a temas de solicitudes de información, plan parcial, estado del EOT, entre otros relacionados con el objeto del contrato. (Ver Anexo 7).</p> <p>Apoyo en la proyección de la respuesta a la solicitud presentada por la por la Contraloría General, asociada al estado de cumplimiento de la Orden 4.18 de la Sentencia Río Bogotá durante el periodo 2020-2024. (Ver Anexo 8).</p>

Atentamente,



FABIAN ALFREDO CONTRERAS VELÁSQUEZ
CC. No. 1.023.864.254 de Bogotá
Contratista



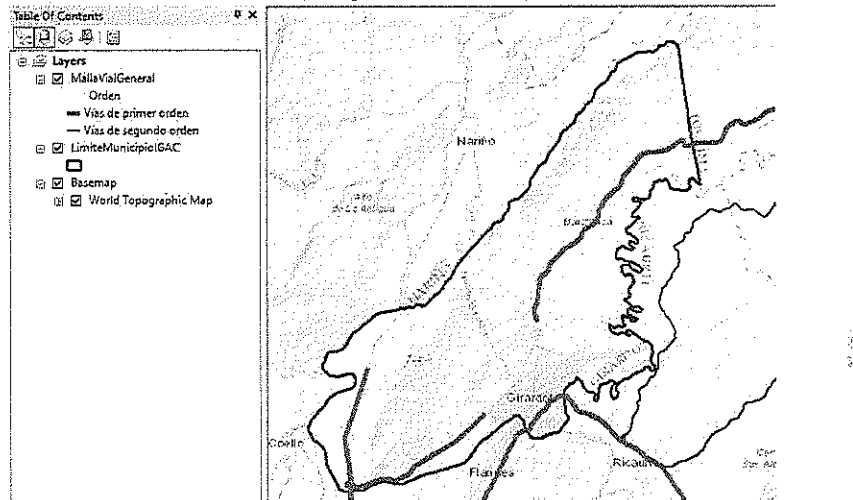
MARÍA ISBETH CÁRDENAS VERGAÑO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Supervisora

En mi calidad de supervisora, avalo el contenido del presente informe.

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT</p>	<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT</p> <p>SECRETARÍA DE HACIENDA</p> <p>INFORME DE ACTIVIDADES</p>	Código:	GFR21
		Version:	0
		Año:	2024
		COPIA CONTROLADA	

Evidencias Cuenta 08
CPSAG 318-2025
Del 17 de octubre al 16 de noviembre de 2025

Anexo 1. Consolidación de la información cartográfica en el SIG, relacionada con la categorización vial del Departamento.



Anexo 2. Estudio de la respuesta emitida por la CAR, relacionada con el proyecto de acto administrativo de umbrales y densidad de suelo suburbano.

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Oriente Marino – CAOR
Unidad Técnica de Orientamiento Terrestrial
República de Colombia

CONSERVACIÓN

ver que la definición descrita en el artículo 9 del proyecto de acuerdo motive las áreas de restauración ecológica y áreas de rehabilitación de los ríos en los diferentes PDMCA, que ya existen por los usos del territorio.

Se entiende, si se considera que se sí requiere mantener la variable número 3, resulta entonces importante y necesario ser preciso que las áreas de restauración ecológica y las áreas de rehabilitación corresponden exclusivamente a la categoría de conservación y restauración ambiental, en virtud, con respecto a interpretaciones frente a las áreas de restauración de la categoría de uso múltiple definidas en las diferentes PDMCA.

Respuesta: En atención con la observación formulada, se considera pertinente señalar que, si bien la Variable 2 (Áreas de conservación y protección ambiental) y la Variable 3 (Áreas de restauración ecológica y rehabilitación) pueden parecer coincidentes en cuanto a la intención ambiental, no son idénticas, ya que la primera hace referencia a la conservación y operativa. Por el contrario, su distinción permite una mayor precisión en el análisis y la gestión del territorio, razón por la cual se mantendrá ambas variables en el cálculo del área total, tal como se describe en el documento técnico de la metodología.

Lo anterior de acuerdo con el Decreto 1677 de 2011, en su artículo 2.2.2.1.2.1.1. el cual define las Áreas de conservación y protección ambiental de la siguiente manera:

"Incluye las áreas que deben ser objeto de especial protección ambiental, de acuerdo con la legislación nacional, por su valor patrimonial y cultural, científico, histórico, paisajístico, o en el componente rural del país de conformidad se deben señalar las medidas para garantizar su conservación y protección. Dentro de esta categoría, se incluyen las establecidas por la siguiente legislación: tales como:

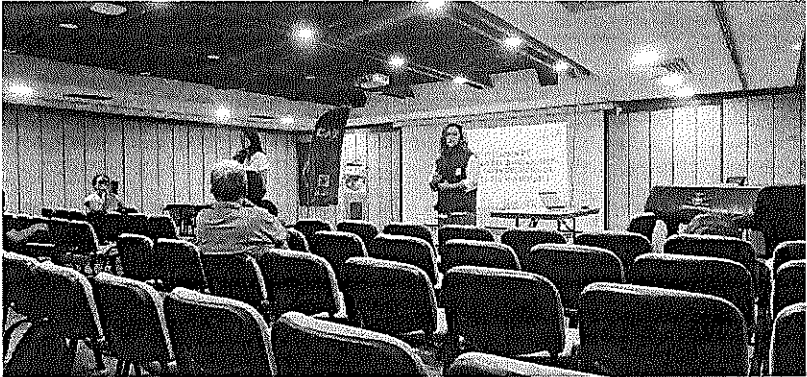
- 1.1. Las áreas del sistema nacional de áreas protegidas
- 1.2. Las áreas de reserva natural
- 1.3. Las áreas de manejo especial
- 1.4. Las áreas de especial importancia ecosistémica, tales como páramos y subpáramos, nacimientos de aguas, zonas de recarga de acuíferos, rios, rios hidroclimáticos o los cuerpos de agua, lagunas, pantanos, bayas, lagunas, ciénagas, manglares y reservas de flora fauna".

Este artículo define que son áreas que deben ser incorporadas expresamente en los instrumentos de orientación territorial como suelos de protección ambiental.

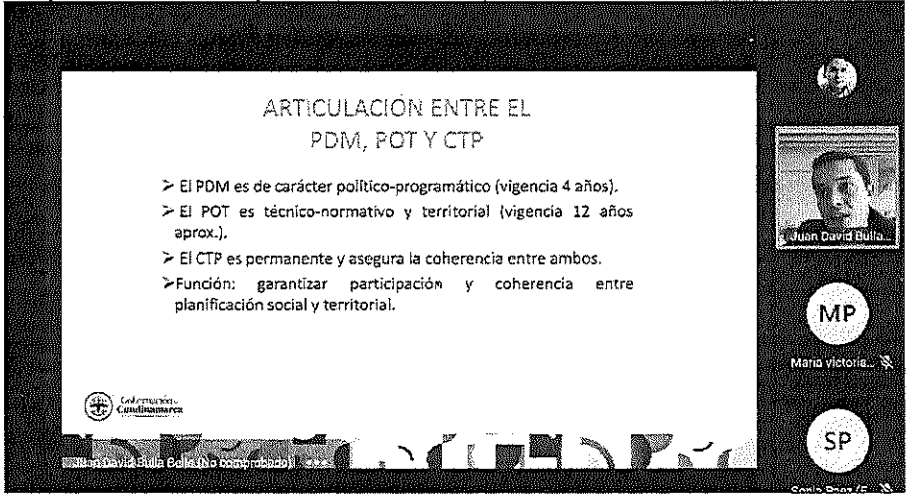
Por su parte, la variable 3, que contempla las áreas de restauración ecológica y rehabilitación, las cuales hacen parte de la zonificación ambiental establecida en los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (PDMCA), específicamente dentro de la categoría de "Áreas de restauración ecológica", que se define como "áreas de uso múltiple, denominadas 'Áreas de restauración', la cual se subdivide en el Subzona de restauración ecológica y el Subzona de rehabilitación. Estas son áreas que no se encuentran estrictamente contempladas en el Decreto 1677 de 2011, lo cual ha permitido que, en la

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE HACIENDA INFORME DE ACTIVIDADES	Codigo:	GFR21
		Version:	0
		Año:	2024
		COPIA CONTROLADA	

Anexo 3. Asistencia y participación de la socialización del diagnóstico y formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del Río Bogotá (6 de noviembre).



Anexo 4. Participación de la jornada de asistencia técnica virtual denominada “Consejo Territorial de Planeación y su rol en los POT y PDT (30 de octubre).



Anexo 5. Desarrollo de mesa técnica con la Empresa Acuagyr SA ESP, para la revisión de temas asociados a la capacidad y cobertura de servicios públicos domiciliarios (12 de noviembre)



Anexo 6. Asistencia a la socialización de los fundamentos de Ordenamiento Territorial y avances del proceso de revisión general del POT ante el Consejo Territorial de Planeación (5 de noviembre).



 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE HACIENDA	Codigo:	GFR21
	INFORME DE ACTIVIDADES	Version:	0
		Año:	2024
		COPIA CONTROLADA	

Anexo 7. Generación de respuestas a la correspondencia asignada por la supervisión

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano Calle 88 No. 885 17 Torre 13, Apt. 203 Girardot, Cundinamarca	 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano Calle 88 No. 885 17 Torre 13, Apt. 203 Girardot, Cundinamarca
Girardot, 05 de noviembre de 2025	S.P. 101.47 - 1598	Girardot, 05 de noviembre de 2025	S.P. 101.47 - 1514
Señora: MARIA DEL PILAR LEAL PIZA Correo: mayor2025@gmail.com Dirección: Calle 218 No. 7-15 5 San Antonio Ciudad.		Señor: JUAN ESTEBAN VARGAS ABARRA Correo: juanestebanvargasabarra@gmail.com Dirección: Calle 88 No. 885 17 Torre 13, Apt. 203 Girardot.	
Asunto: Vigencia ajustado por el cual se suprime la zona de tolerancia en el barrio San Antonio.		Asunto: Estado del proceso de formulación del POT.	
Respetada Señora,		Respetado Señor,	
Atendiendo su petición en la cual solicita: "se envía expedir a mis costas, Certificación sobre la Vigencia del Acuerdo Municipal No. 025 de 1988 Por el cual se suprime la zona de tolerancia en el barrio San Antonio de la ciudad y se concede una autorización al alcalde de la zona administrativa y se me expide copia del mismo. De igual manera, se me informe si este Acuerdo fue Derogado, y el caso de ser así, se me expide como sustitución del acto que lo modificó o derogó", me permito dar respuesta a su requerimiento en las siguientes líneas:		Atendiendo su petición me permito informar que esta administración no ha adelantado la radiación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) ante la autoridad ambiental. No obstante, en cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.2.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015, el cual dispone que para adelantar las etapas de revisión general del POT (diagnóstico, formulación, revisión y adopción), el municipio debe contar con los documentos de seguimiento y evaluación del plan vigente. Incluyendo cada una de sus modificaciones, esta administración se encuentra adelantando dichas actividades. En este sentido, bajo la misión de esta Secretaría, se están elaborando los documentos y matrices que conforman el seguimiento y evaluación del POT vigente. De manera paralela, y conforme a lo establecido en el Decreto 1232 de 2020, se avanza en la construcción del diagnóstico municipal y de la estrategia de participación ciudadana, con el fin de garantizar la efectiva vinculación de la comunidad durante el proceso de revisión general del POT.	
En el año 1987, el Congreso de la República expidió la Ley 388 de 1987, cuyo propósito principal es que los municipios adopten sus respectivos Planes de Ordenamiento Territorial (POT), con el fin de planificar y regular el uso del suelo dentro de su jurisdicción, con el objetivo de dotar a los municipios de los mecanismos necesarios para ejercer su autonomía en la orientación del desarrollo y el ordenamiento del territorio, promoviendo el uso equitativo y racional del suelo.		Consiguientemente,	
En este sentido, todas las disposiciones relacionadas con el uso del suelo se establecen en los respectivos Planes de Ordenamiento Territorial (POT). En el caso del municipio de Girardot, este instrumento fue adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 025 de 1988 y			

Anexo 8. Proyección de la respuesta a la solicitud presentada por la por la Contraloría General, asociada al estado de cumplimiento de la Orden 4.18 de la Sentencia Río Bogotá durante el periodo 2020-2024.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano Calle 88 No. 885 17 Torre 13, Apt. 203 Girardot, Cundinamarca	 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano Calle 88 No. 885 17 Torre 13, Apt. 203 Girardot, Cundinamarca
Girardot, 05 de noviembre de 2025	S.P. 101.47 - 1596		
Señor: FREDY YUBENIR PEREZ MOLICA SUPERVISOR AUDITORIA RE - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Coordinador de Gestión Grupo 03 Dirección de Vigilancia Fiscal Contraloría delegada para el sector Vivienda y Saneamiento Básico Correo: perfer@contraloria.gov.co perfer@contraloria.gov.co			
Con copia a: mayor2025@gmail.com mayor2025@gmail.com mayor2025@gmail.com			
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 5. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INTERSECTORIAL A LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PARA LA DESCONTAMINACIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL RÍO BOGOTÁ, VIGENCIAS 2020 Y 2024.			
En atención a la solicitud ingresada por su despacho, nos permitimos dar respuesta a cada uno de los puntos solicitados, en los siguientes términos:			
1. Informe si el municipio ha iniciado el proceso de modificación o actualización de su EOI, RDI, o EOT en cumplimiento de la orden judicial No. 4.18 derivada de la Sentencia del Río Bogotá. En caso afirmativo, indique el estado actual del proceso (diagnóstico, formulación, revisión, adopción, etc.).		Estas acciones se han desarrollado bajo la misión de la Secretaría de Planeación Municipal, con el apoyo de personal contratado, capacitado y con experiencia en procesos de ordenamiento territorial, para fortalecer las capacidades institucionales.	
RESPUESTA: En cumplimiento de la Orden Judicial No. 4.18 derivada de la Sentencia del Río Bogotá, es importante indicar que la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Planeación Municipal, se encuentra desarrollando el proceso de Revisión estructural de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial (EOT), adelantando la construcción de los documentos técnicos requeridos acorde con las etapas regadas en el Decreto 1232 de		Como resultado de este trabajo, la Secretaría ha construido y actualmente cuenta con los siguientes documentos en línea con la metodología del Ministerio:	
		<ul style="list-style-type: none">Las matrices estructuradas de los actos administrativos y los cambios históricos derivados de las diferentes modificaciones del EOI, con la revisión de la vigencia de cada artículo.La matriz de validación de los contenidos del EOI (indicios de suficiencia), elaborada conforme a los parámetros establecidos por el Ministerio.La matriz de articulación del marco estratégico del EOI, que permite identificar la coherencia entre políticas, objetivos y estrategias.La reconstrucción del programa de ejecución del EOI, actualizado con base en la información recopilada durante el proceso.El Documento de Seguimiento y Evaluación del EOI, que consolida los análisis derivados de la matrices anteriores.	
		De esta manera, el municipio ha consolidado el Documento de Seguimiento y Evaluación del EOI, cumpliendo con la primera fase del proceso de revisión general.	
		Con el cumplimiento de esta primera fase del proceso, es importante indicar que, a la fecha, el municipio se encuentra desarrollando la Etapa de Diagnóstico, en la cual se adelanta la construcción del documento técnico y la cartografía del diagnóstico territorial, integrando los componentes ambiental, económico, sociocultural, funcional e institucional, así mismo se elaborando la Estrategia de Participación Ciudadana y Democrática, con el propósito de garantizar la vinculación efectiva de los diferentes actores del territorio en el proceso de revisión general del EOI.	
		2. Informe de qué manera se han incorporado los lineamientos, determinantes o contenidos del POMA del Río Bogotá en el proceso de planeación territorial municipal	



DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Código	GFR20
Versión	1
Año	2024
Copia Controlada	

Fecha de expedición: 5/12/2025

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPIO DE GIRARDOT
N. I. T.: 890.680.378-4

Contratista	FABIAN ALFREDO CONTRERAS VELÁSQUEZ
C.C	1.023.864.254
Valor total a pagar	3.500.000
Número de cuenta	91228538189
Tipo de cuenta	CUENTA DE AHORROS
Banco	BANCOLOMBIA

CÓNCEPTO 2025 Pago N° 8 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 318 de
cuyo objeto es:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CARTÓGRAFO EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA.

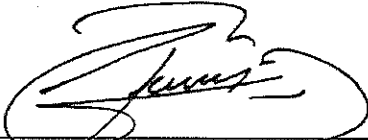
ENDOSO 1:			
Beneficiario del endoso:		NIT/CC	
Cuenta	Banco	Tipo	
Concepto	Valor	\$ 0	

ENDOSO 2:			
Beneficiario del endoso:		NIT/CC	
Cuenta	Banco	Tipo	
Concepto	Valor	\$ 0	

De acuerdo con lo estipulado en el Parágrafo 1° del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en mi calidad de contratista, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta entidad contratante, corresponden a ingresos provenientes del (la)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 318 de 2025

FIRMA
DIRECCIÓN
TELÉFONO


Calle 23A # 65 91 TB Apto 504 Edificio Fenix Fusagasugá, Cund.
3016187209

	MUNICIPIO DE GIRARDOT	Código:	
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025008505
Nit: 890680378-4

martes, 18 de noviembre de 2025			
COMPROBANTE AFECTADO	COM	2025006717	18-nov.-25

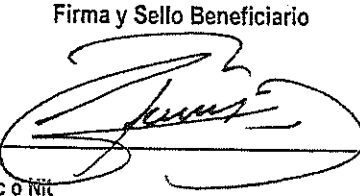
1. DATOS DEL BENEFICIARIO						
NOMBRE	CONTRERAS VELASQUEZ FABIAN ALFREDO		CC o NIT	1023864254	DV	6
DIRECCION	CR 65 A 21 57 CON SAN MARTIN DE LOS OLIVOS		TELEFONO	3016187209		
BANCO	CUENTA		TIPO CUENTA	CTA AH		
CHEQUE No			VALOR PAGO	3,255,000.00		
DESCRIPCION						

ADICION No 1 PSA - 318-2025 PAGO 7 - CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CARTOGRAFO EN EL PROCESO DE REVISION Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA.	
SON	TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES		
CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
11100510007		Cta 103-03238-9-Fondos Comunes	00.00	3,255,000.00			
13112703	1.1.02.06.005.07	Contribución Pro Desarrollo	00.00	87,500.00	Contribucion	3,500,000.00	2.500
13058801	1.1.01.02.300.55	Estampilla Pro cultura	00.00	35,000.00	Estampilla	3,500,000.00	1.000
13058802	1.1.01.02.300.01	Estampilla Pro Adulto Mayor	00.00	105,000.00	Estampilla	3,500,000.00	3.000
291704	1.1.01.02.200.03	Retención impuesto de industria y comercio - ICA	00.00	17,500.00	ICA	3,500,000.00	0.500
249055	2.4.40.4002016.20242530	SERVICIOS CONTRERAS VELASQUEZ FABIAN ALFREDO	3,500,000.00	00.00			
1023864254.001	70036						
SUMAS IGUALES			3,500,000.00	3,500,000.00			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA					
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025002428	2025002565	2.4.40.4002016.20242530700	FORMULACION, FORTALECIMIENTO PARA LA PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA. FUENTE: 1210001-RECURSOS PROPIOS	SECRETARIA DE PLANEACION	3,500,000.00
MT226 Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados					

TOTAL PRESUPUESTO	3,500,000.00
-------------------	--------------

Elaboró LILIANA	Modifico:	Firma y Sello Beneficiario
Aprobo:	Reviso:	
		
LIZETH PAOLA RIVERA PEÑA TESORERA GENERAL CODIGO 219 GRADO 01	LIZETH PAOLA RIVERA PEÑA TESORERA GENERAL CODIGO 219 GRADO 01	c.c o Nit